Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Carrera 7 No. 14 - 23 Piso 20
Bogotá D.C.

RADICADO No. 11001310501220180006600

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., febrero 09 de 2021. Al despacho informando que el presente proceso regresó del H. Tribunal Superior de Bogotá, **CONFIRMANDO** la sentencia de primera instancia. Sírvase proveer.

EL SECRETARIO,

CARLOS ANDRES VEGA MENDOZA
JUZGADO 12 LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., febrero quince (15) de dos mil veintiuno (2021).

OBEDEZCASE lo resuelto por el Superior.

Por secretaría practíquese la liquidación de costas e inclúyase en ella la suma de **$1.800.000.oo como valor de las agencias en derecho a cargo de la demandada y a favor de la parte demandante**, en virtud del **Acuerdo PSAA16-10554 DEL 05 DE AGOSTO DE 2016,** emitido por el Consejo Superior de la Judicatura -Sala Administrativa.-

Se informa a las partes que en cumplimiento con el Acuerdo PCSJA20-11517 del 15 de marzo de 2020, como medida de contingencia del Estado de Emergencia Sanitaria decretada en todo el territorio nacional, el correo institucional del JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ queda habilitado para resolver solicitudes y continuar con los trámites pertinentes a que hubiere lugar.

Se recuerda a las partes que el correo institucional del juzgado es **jlato12@cendoj.ramajudicial.gov.co**

De igual forma se insta a las partes a visitar el portal WEB de la Rama Judicial para consultar el ingreso de estados electrónicos del Juzgado Doce Laboral del Circuito de Bogotá. **https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-012-laboral-de-bogota-/home**

NOTIFIQUESE

EL JUEZ,

LEONARDO CORREDOR AVENDAÑO.

Juzgado Doce Laboral del Circuito

HOY **16 FEB 2021**

SE NOTIFICA EL AUTO ANTERIOR EL ESTADO No. 24

LA SECRETARIA

Dca

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Carrera 7 No. 14 - 23 Piso 20
Bogotá D.C.

RADICADO No. 11001310501220190000200

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., febrero 09 de 2021. Al despacho informando que el presente proceso regresó del H. Tribunal Superior de Bogotá, **MODIFICANDO** la sentencia de primera instancia. Sírvase proveer.

EL SECRETARIO,

CARLOS ANDRES VEGA MENDOZA
JUZGADO 12 LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., febrero quince (15) de dos mil veintiuno (2021).

OBEDEZCASE lo resuelto por el Superior.

Por secretaría practíquese la liquidación de costas e inclúyase en ella la suma de **$1.000.000.oo como valor de las agencias en derecho a cargo de COLPENSIONES,** en virtud de lo dispuesto en el **Acuerdo PSAA16-10554 del 05 de agosto de 2016,** emitido por el Consejo Superior de la Judicatura -Sala Administrativa.-

Se informa a las partes que en cumplimiento con el Acuerdo PCSJA20-11517 del 15 de marzo de 2020, como medida de contingencia del Estado de Emergencia Sanitaria decretada en todo el territorio nacional, el correo institucional del JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ queda habilitado para resolver solicitudes y continuar con los trámites pertinentes a que hubiere lugar.

Se recuerda a las partes que el correo institucional del juzgado es **jlato12@cendoj.ramajudicial.gov.co**

De igual forma se insta a las partes a visitar el portal WEB de la Rama Judicial para consultar el ingreso de estados electrónicos del Juzgado Doce Laboral del Circuito de Bogotá. **https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-012-laboral-de-bogota-/home**

NOTIFIQUESE

EL JUEZ,

LEONARDO CORREDOR AVENDAÑO.

Juzgado Doce Laboral del Circuito

HOY 16 FEB 2021

SE NOTIFICA EL AUTO ANTERIOR EL ESTADO No 24

LA SECRETARIA

Dca

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Carrera 7 No. 14 - 23 Piso 20
Bogotá D.C.

RADICADO No. 11001310501220190013000

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., febrero 09 de 2021. Al despacho informando que el presente proceso regresó del H. Tribunal Superior de Bogotá, **REVOCANDO** la sentencia de primera instancia. Sírvase proveer.

EL SECRETARIO,

CARLOS ANDRES VEGA MENDOZA
JUZGADO 12 LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., febrero quince (15) de dos mil veintiuno (2021).

OBEDEZCASE lo resuelto por el Superior.

Por secretaría practíquese la liquidación de costas e inclúyase en ella la suma de **$800.000.oo como valor de las agencias en derecho a cargo de AFP PROTECCIÓN,** en virtud de lo dispuesto en el **Acuerdo PSAA16-10554 del 05 de agosto de 2016,** emitido por el Consejo Superior de la Judicatura -Sala Administrativa.-

Se informa a las partes que en cumplimiento con el Acuerdo PCSJA20-11517 del 15 de marzo de 2020, como medida de contingencia del Estado de Emergencia Sanitaria decretada en todo el territorio nacional, el correo institucional del JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ queda habilitado para resolver solicitudes y continuar con los trámites pertinentes a que hubiere lugar.

Se recuerda a las partes que el correo institucional del juzgado es **jlato12@cendoj.ramajudicial.gov.co**

De igual forma se insta a las partes a visitar el portal WEB de la Rama Judicial para consultar el ingreso de estados electrónicos del Juzgado Doce Laboral del Circuito de Bogotá. **https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-012-laboral-de-bogota-/home**

NOTIFIQUESE

EL JUEZ,

LEONARDO CORREDOR AVENDAÑO.

Juzgado Doce Laboral del Circuito

HOY 16 FEB 2021

SE NOTIFICA EL AUTO ANTERIOR EN EL ESTADO No. 24

LA SECRETARIA:

Dca

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Carrera 7 No. 14 - 23 Piso 20
Bogotá D.C.

RADICADO No. 11001310501220120050700

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., febrero 09 de 2021. Al despacho informando que el presente proceso regresó del H. Tribunal Superior de Bogotá, **REVOCANDO** la sentencia de primera instancia. Sírvase proveer.

EL SECRETARIO,

CARLOS ANDRES VEGA MENDOZA
JUZGADO 12 LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., febrero quince (15) de dos mil veintiuno (2021).

OBEDEZCASE lo resuelto por el Superior.

Por secretaría practíquese la liquidación de costas, en virtud de lo dispuesto en el Acuerdo **No. 1887 de junio 26 de 2003 y el artículo 7° del Acuerdo PSAA16-10554 del 05 de agosto de 2016,** emitido por el Consejo Superior de la Judicatura -Sala Administrativa.-

Se informa a las partes que en cumplimiento con el Acuerdo PCSJA20-11517 del 15 de marzo de 2020, como medida de contingencia del Estado de Emergencia Sanitaria decretada en todo el territorio nacional, el correo institucional del JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ queda habilitado para resolver solicitudes y continuar con los trámites pertinentes a que hubiere lugar.

Se recuerda a las partes que el correo institucional del juzgado es **jlato12@cendoj.ramajudicial.gov.co**

De igual forma se insta a las partes a visitar el portal WEB de la Rama Judicial para consultar el ingreso de estados electrónicos del Juzgado Doce Laboral del Circuito de Bogotá. **https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-012-laboral-de-bogota-/home**

NOTIFIQUESE

EL JUEZ,

LEONARDO CORREDOR AVENDAÑO.

Dca

Juzgado Doce Laboral del Circuito

HOY 16 FEB 2021

SE NOTIFICA EL AUTO ANTERIOR EL ESTADO No. 24

LA SECRETARIA

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Carrera 7 No. 14 - 23 Piso 20
Bogotá D.C.

RADICADO No. 11001310501220170026500

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., febrero 09 de 2021. Al despacho informando que el presente proceso regresó del H. Tribunal Superior de Bogotá, **CONFIRMANDO** la sentencia de primera instancia. Sírvase proveer.

EL SECRETARIO,

CARLOS ANDRES VEGA MENDOZA
JUZGADO 12 LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., febrero quince (15) de dos mil veintiuno (2021).

OBEDEZCASE lo resuelto por el Superior.

Toda vez que no se encuentra pendiente trámite alguno, **archívese el expediente**.

Se informa a las partes que en cumplimiento con el Acuerdo PCSJA20-11517 del 15 de marzo de 2020, como medida de contingencia del Estado de Emergencia Sanitaria decretada en todo el territorio nacional, el correo institucional del JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ queda habilitado para resolver solicitudes y continuar con los trámites pertinentes a que hubiere lugar.

Se recuerda a las partes que el correo institucional del juzgado es **jlato12@cendoj.ramajudicial.gov.co**

De igual forma se insta a las partes a visitar el portal WEB de la Rama Judicial para consultar el ingreso de estados electrónicos del Juzgado Doce Laboral del Circuito de Bogotá. **https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-012-laboral-de-bogota-/home**

NOTIFIQUESE

EL JUEZ,

LEONARDO CORREDOR AVENDAÑO.

Dca

Juzgado Doce Laboral del Circuito

HOY 16 FEB 2021

SE NOTIFICA EL AUTO ANTERIOR EL ESTADO No. 24

LA SECRETARIA

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Carrera 7 No. 14 - 23 Piso 20
Bogotá D.C.

RADICADO No. 11001310501220190042300

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., febrero 09 de 2021. Al despacho informando que el presente proceso regresó del H. Tribunal Superior de Bogotá, **ADICIONANDO** la sentencia de primera instancia. Sírvase proveer.

EL SECRETARIO,

CARLOS ANDRES VEGA MENDOZA
JUZGADO 12 LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., febrero quince (15) de dos mil veintiuno (2021).

OBEDEZCASE lo resuelto por el Superior.

Toda vez que no se encuentra pendiente trámite alguno, **archívese el expediente**.

Se informa a las partes que en cumplimiento con el Acuerdo PCSJA20-11517 del 15 de marzo de 2020, como medida de contingencia del Estado de Emergencia Sanitaria decretada en todo el territorio nacional, el correo institucional del JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ queda habilitado para resolver solicitudes y continuar con los trámites pertinentes a que hubiere lugar.

Se recuerda a las partes que el correo institucional del juzgado es **jlato12@cendoj.ramajudicial.gov.co**

De igual forma se insta a las partes a visitar el portal WEB de la Rama Judicial para consultar el ingreso de estados electrónicos del Juzgado Doce Laboral del Circuito de Bogotá. **https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-012-laboral-de-bogota-/home**

NOTIFIQUESE

EL JUEZ,

LEONARDO CORREDOR AVENDAÑO.

Dca

Juzgado Doce Laboral del Circuito

HOY 16 FEB 2021

SE NOTIFICA EL AUTO ANTERIOR EL ESTADO No. 24

LA SECRETARIA

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Carrera 7 No. 14 - 23 Piso 20
Bogotá D.C.

RADICADO No. 11001310501220170000300

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., febrero 09 de 2021. Al despacho informando que el presente proceso regresó del H. Tribunal Superior de Bogotá, **ADICIONANDO** la sentencia de primera instancia. Sírvase proveer.

EL SECRETARIO,

CARLOS ANDRES VEGA MENDOZA
JUZGADO 12 LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., febrero quince (15) de dos mil veintiuno (2021).

OBEDEZCASE lo resuelto por el Superior.

Toda vez que no se encuentra pendiente trámite alguno, **archívese el expediente**.

Se informa a las partes que en cumplimiento con el Acuerdo PCSJA20-11517 del 15 de marzo de 2020, como medida de contingencia del Estado de Emergencia Sanitaria decretada en todo el territorio nacional, el correo institucional del JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ queda habilitado para resolver solicitudes y continuar con los trámites pertinentes a que hubiere lugar.

Se recuerda a las partes que el correo institucional del juzgado es **jlato12@cendoj.ramajudicial.gov.co**

De igual forma se insta a las partes a visitar el portal WEB de la Rama Judicial para consultar el ingreso de estados electrónicos del Juzgado Doce Laboral del Circuito de Bogotá. **https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-012-laboral-de-bogota-/home**

NOTIFIQUESE

EL JUEZ,

LEONARDO CORREDOR AVENDAÑO.

Dca

Juzgado Doce Laboral del Circuito

HOY 16 FEB 2021

SE NOTIFICA EL AUTO ANTERIOR EL ESTADO No. 24

LA SECRETARIA

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Carrera 7 No. 14 - 23 Piso 20
Bogotá D.C.

RADICADO No. 11001310501220160009800

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., febrero 09 de 2021. Al despacho informando que el presente proceso regresó del H. Tribunal Superior de Bogotá, **REVOCANDO** la sentencia de primera instancia. Sírvase proveer.

EL SECRETARIO,

CARLOS ANDRES VEGA MENDOZA
JUZGADO 12 LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., febrero quince (15) de dos mil veintiuno (2021).

OBEDEZCASE lo resuelto por el Superior.

Por secretaría practíquese la liquidación de costas e inclúyase en ella la suma de **$100.000.oo como valor de las agencias en derecho a cargo de la parte demandante y a favor de la demandada,** en virtud de los dispuesto en el Acuerdo **No. 1887 de junio 26 de 2003 y el artículo 7° del Acuerdo PSAA16-10554 DEL 05 DE AGOSTO DE 2016,** emitido por el Consejo Superior de la Judicatura -Sala Administrativa.-

Se informa a las partes que en cumplimiento con el Acuerdo PCSJA20-11517 del 15 de marzo de 2020, como medida de contingencia del Estado de Emergencia Sanitaria decretada en todo el territorio nacional, el correo institucional del JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ queda habilitado para resolver solicitudes y continuar con los trámites pertinentes a que hubiere lugar.

Se recuerda a las partes que el correo institucional del juzgado es **jlato12@cendoj.ramajudicial.gov.co**

De igual forma se insta a las partes a visitar el portal WEB de la Rama Judicial para consultar el ingreso de estados electrónicos del Juzgado Doce Laboral del Circuito de Bogotá. **https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-012-laboral-de-bogota-/home**

NOTIFIQUESE

EL JUEZ,

LEONARDO CORREDOR AVENDAÑO.

Juzgado Doce Laboral del Circuito

HOY 16 FEB 2021

SE NOTIFICA EL AUTO ANTERIOR EL ESTADO No. 24

LA SECRETARIA

Dca

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Carrera 7 No. 14 - 23 Piso 20
Bogotá D.C.

RADICADO No. 11001310501220180061200

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., febrero 09 de 2021. Al despacho informando que el presente proceso regresó del H. Tribunal Superior de Bogotá, **CONFIRMANDO** la sentencia de primera instancia. Sírvase proveer.

EL SECRETARIO,

CARLOS ANDRES VEGA MENDOZA
JUZGADO 12 LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., febrero quince (15) de dos mil veintiuno (2021).

OBEDEZCASE lo resuelto por el Superior.

Toda vez que no se encuentra pendiente trámite alguno, **archívese el expediente.**

Se informa a las partes que en cumplimiento con el Acuerdo PCSJA20-11517 del 15 de marzo de 2020, como medida de contingencia del Estado de Emergencia Sanitaria decretada en todo el territorio nacional, el correo institucional del JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ queda habilitado para resolver solicitudes y continuar con los trámites pertinentes a que hubiere lugar.

Se recuerda a las partes que el correo institucional del juzgado es **jlato12@cendoj.ramajudicial.gov.co**

De igual forma se insta a las partes a visitar el portal WEB de la Rama Judicial para consultar el ingreso de estados electrónicos del Juzgado Doce Laboral del Circuito de Bogotá. **https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-012-laboral-de-bogota-/home**

NOTIFIQUESE

EL JUEZ,

LEONARDO CORREDOR AVENDAÑO.

Juzgado Doce Laboral del Circuito

Dca

HOY 16 FEB 2021

SE NOTIFICA EL AUTO ANTERIOR EL ESTADO No 24

LA SECRETARIA

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Carrera 7 No. 14 - 23 Piso 20
Bogotá D.C.

RADICADO No. 11001310501220140055700

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., febrero 09 de 2021. Al despacho informando que el presente proceso regresó del H. Tribunal Superior de Bogotá, **REVOCANDO** la sentencia de primera instancia. Sírvase proveer.

EL SECRETARIO,

CARLOS ANDRES VEGA MENDOZA
JUZGADO 12 LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., febrero quince (15) de dos mil veintiuno (2021).

OBEDEZCASE lo resuelto por el Superior.

Por secretaría practíquese la liquidación de costas e inclúyase en ella la suma de **$100.000.oo como valor de las agencias en derecho a cargo de la parte demandante y a favor de la demandada,** en virtud de los dispuesto en el Acuerdo **No. 1887 de junio 26 de 2003 y el artículo 7° del Acuerdo PSAA16-10554 DEL 05 DE AGOSTO DE 2016,** emitido por el Consejo Superior de la Judicatura -Sala Administrativa.-

Se informa a las partes que en cumplimiento con el Acuerdo PCSJA20-11517 del 15 de marzo de 2020, como medida de contingencia del Estado de Emergencia Sanitaria decretada en todo el territorio nacional, el correo institucional del JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ queda habilitado para resolver solicitudes y continuar con los trámites pertinentes a que hubiere lugar.

Se recuerda a las partes que el correo institucional del juzgado es **jlato12@cendoj.ramajudicial.gov.co**

De igual forma se insta a las partes a visitar el portal WEB de la Rama Judicial para consultar el ingreso de estados electrónicos del Juzgado Doce Laboral del Circuito de Bogotá. **https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-012-laboral-de-bogota-/home**

NOTIFIQUESE

EL JUEZ,

LEONARDO CORREDOR AVENDAÑO.

Juzgado Doce Laboral del Circuito

HOY 16 FEB 2021

SE NOTIFICA EL AUTO ANTERIOR EL ESTADO No 24

SECRETARIA

Dca

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Carrera 7 No. 14 - 23 Piso 20
Bogotá D.C.

RADICADO No. 11001310501220110049200

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., febrero 09 de 2021. Al despacho informando que el presente proceso regresó del H. Tribunal Superior de Bogotá, **REVOCANDO** la sentencia de primera instancia. Sírvase proveer.

EL SECRETARIO,

CARLOS ANDRES VEGA MENDOZA
JUZGADO 12 LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., febrero quince (15) de dos mil veintiuno (2021).

OBEDEZCASE lo resuelto por el Superior.

Por secretaría practíquese la liquidación de costas e inclúyase en ella la suma de **$100.000.oo como valor de las agencias en derecho a cargo de la parte demandante y a favor de las demandadas,** en virtud de los dispuesto en el Acuerdo **No. 1887 de junio 26 de 2003 y el artículo 7° del Acuerdo PSAA16-10554 DEL 05 DE AGOSTO DE 2016,** emitido por el Consejo Superior de la Judicatura -Sala Administrativa.-

Se informa a las partes que en cumplimiento con el Acuerdo PCSJA20-11517 del 15 de marzo de 2020, como medida de contingencia del Estado de Emergencia Sanitaria decretada en todo el territorio nacional, el correo institucional del JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ queda habilitado para resolver solicitudes y continuar con los trámites pertinentes a que hubiere lugar.

Se recuerda a las partes que el correo institucional del juzgado es **jlato12@cendoj.ramajudicial.gov.co**

De igual forma se insta a las partes a visitar el portal WEB de la Rama Judicial para consultar el ingreso de estados electrónicos del Juzgado Doce Laboral del Circuito de Bogotá. **https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-012-laboral-de-bogota-/home**

NOTIFIQUESE

EL JUEZ,

LEONARDO CORREDOR AVENDAÑO.

Juzgado Doce Laboral del Circuito

HOY 16 FEB 2021

SE NOTIFICA EL AUTO ANTERIOR EL ESTADO No. 24

LA SECRETARIA

Dca

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Carrera 7 No. 14 - 23 Piso 20
Bogotá D.C.

RADICADO No. 11001310501220180019800

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., febrero 09 de 2021. Al despacho informando que el presente proceso regresó del H. Tribunal Superior de Bogotá, **REVOCANDO** la sentencia de primera instancia. Sírvase proveer.

EL SECRETARIO,

CARLOS ANDRES VEGA MENDOZA
JUZGADO 12 LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., febrero quince (15) de dos mil veintiuno (2021).

OBEDEZCASE lo resuelto por el Superior.

Toda vez que no se encuentra pendiente trámite alguno, **archívese el expediente**.

Se informa a las partes que en cumplimiento con el Acuerdo PCSJA20-11517 del 15 de marzo de 2020, como medida de contingencia del Estado de Emergencia Sanitaria decretada en todo el territorio nacional, el correo institucional del JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ queda habilitado para resolver solicitudes y continuar con los trámites pertinentes a que hubiere lugar.

Se recuerda a las partes que el correo institucional del juzgado es **jlato12@cendoj.ramajudicial.gov.co**

De igual forma se insta a las partes a visitar el portal WEB de la Rama Judicial para consultar el ingreso de estados electrónicos del Juzgado Doce Laboral del Circuito de Bogotá. **https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-012-laboral-de-bogota-/home**

NOTIFIQUESE

EL JUEZ,

LEONARDO CORREDOR AVENDAÑO.

Juzgado Doce Laboral del Circuito

HOY 16 FEB 2021

SE NOTIFICA EL AUTO ANTERIOR EL ESTADO No. 24

LA SECRETARIA

Dca

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Carrera 7 No. 14 - 23 Piso 20
Bogotá D.C.

RADICADO No. 11001310501220100078700

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., febrero 09 de 2021. Al despacho informando que el presente proceso regresó del H. Tribunal Superior de Bogotá, **REVOCANDO** la sentencia de primera instancia. Sírvase proveer.

EL SECRETARIO,

CARLOS ANDRES VEGA MENDOZA
JUZGADO 12 LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., febrero quince (15) de dos mil veintiuno (2021).

OBEDEZCASE lo resuelto por el Superior.

Por secretaría practíquese la liquidación de costas e inclúyase en ella la suma de **$500.000.oo como valor de las agencias en derecho a cargo de la parte demandante y a favor de la demandada,** en virtud de los dispuesto en el Acuerdo **No. 1887 de junio 26 de 2003 y el artículo 7° del Acuerdo PSAA16-10554 DEL 05 DE AGOSTO DE 2016,** emitido por el Consejo Superior de la Judicatura -Sala Administrativa.-

Se informa a las partes que en cumplimiento con el Acuerdo PCSJA20-11517 del 15 de marzo de 2020, como medida de contingencia del Estado de Emergencia Sanitaria decretada en todo el territorio nacional, el correo institucional del JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ queda habilitado para resolver solicitudes y continuar con los trámites pertinentes a que hubiere lugar.

Se recuerda a las partes que el correo institucional del juzgado es **jlato12@cendoj.ramajudicial.gov.co**

De igual forma se insta a las partes a visitar el portal WEB de la Rama Judicial para consultar el ingreso de estados electrónicos del Juzgado Doce Laboral del Circuito de Bogotá. **https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-012-laboral-de-bogota-/home**

NOTIFIQUESE

EL JUEZ,

LEONARDO CORREDOR AVENDAÑO.

Juzgado Doce Laboral del Circuito

HOY 16 FEB 2021

SE NOTIFICA EL AUTO ANTERIOR EL ESTADO No. 24

LA SECRETARIA

Dca

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Carrera 7 No. 14 - 23 Piso 20
Bogotá D.C.

RADICADO No. 11001310501220180021100

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., febrero 09 de 2021. Al despacho informando que el presente proceso regresó del H. Tribunal Superior de Bogotá, **CONFIRMANDO** la sentencia de primera instancia. Sírvase proveer.

EL SECRETARIO,

CARLOS ANDRES VEGA MENDOZA
JUZGADO 12 LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., febrero quince (15) de dos mil veintiuno (2021).

OBEDEZCASE lo resuelto por el Superior.

Por secretaría practíquese la liquidación de costas e inclúyase en ella la suma de **$500.000.oo como valor de las agencias en derecho a cargo de la parte demandada y a favor de la parte actora,** en virtud de lo dispuesto en el **Acuerdo PSAA16-10554 del 05 de agosto de 2016,** emitido por el Consejo Superior de la Judicatura -Sala Administrativa.-

Se informa a las partes que en cumplimiento con el Acuerdo PCSJA20-11517 del 15 de marzo de 2020, como medida de contingencia del Estado de Emergencia Sanitaria decretada en todo el territorio nacional, el correo institucional del JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ queda habilitado para resolver solicitudes y continuar con los trámites pertinentes a que hubiere lugar.

Se recuerda a las partes que el correo institucional del juzgado es **jlato12@cendoj.ramajudicial.gov.co**

De igual forma se insta a las partes a visitar el portal WEB de la Rama Judicial para consultar el ingreso de estados electrónicos del Juzgado Doce Laboral del Circuito de Bogotá. **https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-012-laboral-de-bogota-/home**

NOTIFIQUESE

EL JUEZ,

LEONARDO CORREDOR AVENDAÑO.

Juzgado Doce Laboral del Circuito

HOY 16 FEB 2021

SE NOTIFICA EL AUTO ANTERIOR EL ESTADO No. 24

LA SECRETARIA

Dca

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Carrera 7 No. 14 - 23 Piso 20
Bogotá D.C.

RADICADO No. 11001310501220180031600

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., febrero 09 de 2021. Al despacho informando que el presente proceso regresó del H. Tribunal Superior de Bogotá, **ADICIONANDO** la sentencia de primera instancia. Sírvase proveer.

EL SECRETARIO,

CARLOS ANDRES VEGA MENDOZA
JUZGADO 12 LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., febrero quince (15) de dos mil veintiuno (2021).

OBEDEZCASE lo resuelto por el Superior.

Por secretaría practíquese la liquidación de costas, en virtud del **Acuerdo PSAA16-10554 DEL 05 DE AGOSTO DE 2016,** emitido por el Consejo Superior de la Judicatura -Sala Administrativa.-

Se informa a las partes que en cumplimiento con el Acuerdo PCSJA20-11517 del 15 de marzo de 2020, como medida de contingencia del Estado de Emergencia Sanitaria decretada en todo el territorio nacional, el correo institucional del JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ queda habilitado para resolver solicitudes y continuar con los trámites pertinentes a que hubiere lugar.

Se recuerda a las partes que el correo institucional del juzgado es **jlato12@cendoj.ramajudicial.gov.co**

De igual forma se insta a las partes a visitar el portal WEB de la Rama Judicial para consultar el ingreso de estados electrónicos del Juzgado Doce Laboral del Circuito de Bogotá. **https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-012-laboral-de-bogota-/home**

NOTIFIQUESE

EL JUEZ,

LEONARDO CORREDOR AVENDAÑO.

Juzgado Doce Laboral del Circuito

HOY 16 FEB 2021

SE NOTIFICA EL AUTO ANTERIOR EL ESTADO No. 24

LA SECRETARIA

Dca

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Carrera 7 No. 14 - 23 Piso 20
Bogotá D.C.

RADICADO No. 11001310501220170043400

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., febrero 09 de 2021. Al despacho informando que el presente proceso regresó del H. Tribunal Superior de Bogotá, **CONFIRMANDO** la sentencia de primera instancia. Sírvase proveer.

EL SECRETARIO,

CARLOS ANDRES VEGA MENDOZA
JUZGADO 12 LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., febrero quince (15) de dos mil veintiuno (2021).

OBEDEZCASE lo resuelto por el Superior.

Toda vez que no se encuentra pendiente trámite alguno, **archívese el expediente**.

Se informa a las partes que en cumplimiento con el Acuerdo PCSJA20-11517 del 15 de marzo de 2020, como medida de contingencia del Estado de Emergencia Sanitaria decretada en todo el territorio nacional, el correo institucional del JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ queda habilitado para resolver solicitudes y continuar con los trámites pertinentes a que hubiere lugar.

Se recuerda a las partes que el correo institucional del juzgado es **jlato12@cendoj.ramajudicial.gov.co**

De igual forma se insta a las partes a visitar el portal WEB de la Rama Judicial para consultar el ingreso de estados electrónicos del Juzgado Doce Laboral del Circuito de Bogotá. **https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-012-laboral-de-bogota-/home**

NOTIFIQUESE

EL JUEZ,

LEONARDO CORREDOR AVENDAÑO.

Juzgado Doce Laboral del Circuito

HOY 16 FEB 2021

SE NOTIFICA EL AUTO ANTERIOR EL ESTADO No. 24

LA SECRETARIA

Dca

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Carrera 7 No. 14 - 23 Piso 20
Bogotá D.C.

RADICADO No. 11001310501220160045500

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., febrero 09 de 2021. Al despacho informando que el presente proceso regresó del H. Tribunal Superior de Bogotá, **REVOCANDO** la sentencia de primera instancia. Sírvase proveer.

EL SECRETARIO,

CARLOS ANDRES VEGA MENDOZA
JUZGADO 12 LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., febrero quince (15) de dos mil veintiuno (2021).

OBEDEZCASE lo resuelto por el Superior.

Por secretaría practíquese la liquidación de costas en inclúyase en ella la suma de **$8.000.000.oo como valor de las agencias en derecho a cargo de la parte demandada y a favor de la parte demandante,** en virtud de los dispuesto en el Acuerdo **PSAA16-10554 DE AGOSTO 05 DE 2016,** emitido por el Consejo Superior de la Judicatura -Sala Administrativa.-

Se informa a las partes que en cumplimiento con el Acuerdo PCSJA20-11517 del 15 de marzo de 2020, como medida de contingencia del Estado de Emergencia Sanitaria decretada en todo el territorio nacional, el correo institucional del JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ queda habilitado para resolver solicitudes y continuar con los trámites pertinentes a que hubiere lugar.

Se recuerda a las partes que el correo institucional del juzgado es **jlato12@cendoj.ramajudicial.gov.co**

De igual forma se insta a las partes a visitar el portal WEB de la Rama Judicial para consultar el ingreso de estados electrónicos del Juzgado Doce Laboral del Circuito de Bogotá. **https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-012-laboral-de-bogota-/home**

NOTIFIQUESE

EL JUEZ,

LEONARDO CORREDOR AVENDAÑO.

Juzgado Doce Laboral del Circuito

HOY 16 FEB 2021

SE NOTIFICA EL AUTO ANTERIOR EL ESTADO No. 24

LA SECRETARIA

Dca

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Carrera 7 No. 14 - 23 Piso 20
Bogotá D.C.

RADICADO No. 11001310501220160012800

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., febrero 09 de 2021. Al despacho informando que el presente proceso regresó del H. Tribunal Superior de Bogotá, **CONFIRMANDO** la sentencia de primera instancia. Sírvase proveer.

EL SECRETARIO,

CARLOS ANDRES VEGA MENDOZA
JUZGADO 12 LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., febrero quince (15) de dos mil veintiuno (2021).

OBEDEZCASE lo resuelto por el Superior.

Toda vez que no se encuentra pendiente trámite alguno, **archívese el expediente**.

Se informa a las partes que en cumplimiento con el Acuerdo PCSJA20-11517 del 15 de marzo de 2020, como medida de contingencia del Estado de Emergencia Sanitaria decretada en todo el territorio nacional, el correo institucional del JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ queda habilitado para resolver solicitudes y continuar con los trámites pertinentes a que hubiere lugar.

Se recuerda a las partes que el correo institucional del juzgado es **jlato12@cendoj.ramajudicial.gov.co**

De igual forma se insta a las partes a visitar el portal WEB de la Rama Judicial para consultar el ingreso de estados electrónicos del Juzgado Doce Laboral del Circuito de Bogotá. **https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-012-laboral-de-bogota-/home**

NOTIFIQUESE

EL JUEZ,

LEONARDO CORREDOR AVENDAÑO.

Juzgado Doce Laboral del Circuito

HOY 16 FEB 2021

SE NOTIFICA EL AUTO ANTERIOR EL ESTADO No. 24

LA SECRETARIA

Dca

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Carrera 7 No. 14 - 23 Piso 20
Bogotá D.C.

RADICADO No. 11001310501220180018000

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., febrero 09 de 2021. Al despacho informando que el presente proceso regresó del H. Tribunal Superior de Bogotá, **MODIFICANDO** la sentencia de primera instancia. Sírvase proveer.

EL SECRETARIO,

CARLOS ANDRES VEGA MENDOZA
JUZGADO 12 LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., febrero quince (15) de dos mil veintiuno (2021).

OBEDEZCASE lo resuelto por el Superior.

Por secretaría practíquese la liquidación de costas e inclúyase en ella la suma de **$1.800.000.oo como valor de las agencias en derecho a cargo de la demandada y a favor de la parte actora,** en virtud de lo dispuesto en el **Acuerdo PSAA16-10554 del 05 de agosto de 2016,** emitido por el Consejo Superior de la Judicatura -Sala Administrativa.-

Se informa a las partes que en cumplimiento con el Acuerdo PCSJA20-11517 del 15 de marzo de 2020, como medida de contingencia del Estado de Emergencia Sanitaria decretada en todo el territorio nacional, el correo institucional del JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ queda habilitado para resolver solicitudes y continuar con los trámites pertinentes a que hubiere lugar.

Se recuerda a las partes que el correo institucional del juzgado es **jlato12@cendoj.ramajudicial.gov.co**

De igual forma se insta a las partes a visitar el portal WEB de la Rama Judicial para consultar el ingreso de estados electrónicos del Juzgado Doce Laboral del Circuito de Bogotá. **https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-012-laboral-de-bogota-/home**

NOTIFIQUESE

EL JUEZ,

LEONARDO CORREDOR AVENDAÑO.

Juzgado Doce Laboral del Circuito

HOY 16 FEB 2021

SE NOTIFICA EL AUTO ANTERIOR EL ESTADO No. 24

LA SECRETARIA

Dca

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Carrera 7 No. 14 - 23 Piso 20
Bogotá D.C.

RADICADO No. 11001310501220180041100

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., febrero 09 de 2021. Al despacho informando que el presente proceso regresó del H. Tribunal Superior de Bogotá, **MODIFICANDO** la sentencia de primera instancia. Sírvase proveer.

EL SECRETARIO,

CARLOS ANDRES VEGA MENDOZA
JUZGADO 12 LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., febrero quince (15) de dos mil veintiuno (2021).

OBEDEZCASE lo resuelto por el Superior.

Por secretaría practíquese la liquidación de costas e inclúyase en ella la suma de **$900.000.oo como valor de las agencias en derecho a cargo de COLPENSIONES y a favor de la parte demandante,** en virtud de lo dispuesto en el **Acuerdo PSAA16-10554 del 05 de agosto de 2016,** emitido por el Consejo Superior de la Judicatura -Sala Administrativa.-

Se informa a las partes que en cumplimiento con el Acuerdo PCSJA20-11517 del 15 de marzo de 2020, como medida de contingencia del Estado de Emergencia Sanitaria decretada en todo el territorio nacional, el correo institucional del JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ queda habilitado para resolver solicitudes y continuar con los trámites pertinentes a que hubiere lugar.

Se recuerda a las partes que el correo institucional del juzgado es **jlato12@cendoj.ramajudicial.gov.co**

De igual forma se insta a las partes a visitar el portal WEB de la Rama Judicial para consultar el ingreso de estados electrónicos del Juzgado Doce Laboral del Circuito de Bogotá. **https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-012-laboral-de-bogota-/home**

NOTIFIQUESE

EL JUEZ,

LEONARDO CORREDOR AVENDAÑO.

Juzgado Doce Laboral del Circuito

HOY 16 FEB 2021

SE NOTIFICA EL AUTO ANTERIOR EL ESTADO No. 24

LA SECRETARIA

Dca

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Carrera 7 No. 14 - 23 Piso 20
Bogotá D.C.

RADICADO No. 11001310501220180039000

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., febrero 09 de 2021. Al despacho informando que el presente proceso regresó del H. Tribunal Superior de Bogotá, **REVOCANDO** la sentencia de primera instancia. Sírvase proveer.

EL SECRETARIO,

CARLOS ANDRES VEGA MENDOZA
JUZGADO 12 LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., febrero quince (15) de dos mil veintiuno (2021).

OBEDEZCASE lo resuelto por el Superior.

Por secretaría practíquese la liquidación de costas e inclúyase en ella la suma de **$1.800.000.oo como valor de las agencias en derecho a cargo de PROTECCION S.A. y a favor de la parte demandante,** en virtud de los dispuesto en el Acuerdo **PSAA16-10554 DE AGOSTO 05 DE 2016,** emitido por el Consejo Superior de la Judicatura -Sala Administrativa.-

Se informa a las partes que en cumplimiento con el Acuerdo PCSJA20-11517 del 15 de marzo de 2020, como medida de contingencia del Estado de Emergencia Sanitaria decretada en todo el territorio nacional, el correo institucional del JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ queda habilitado para resolver solicitudes y continuar con los trámites pertinentes a que hubiere lugar.

Se recuerda a las partes que el correo institucional del juzgado es **jlato12@cendoj.ramajudicial.gov.co**

De igual forma se insta a las partes a visitar el portal WEB de la Rama Judicial para consultar el ingreso de estados electrónicos del Juzgado Doce Laboral del Circuito de Bogotá. **https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-012-laboral-de-bogota-/home**

NOTIFIQUESE

EL JUEZ,

LEONARDO CORREDOR AVENDAÑO.

Juzgado Doce Laboral del Circuito

HOY 16 FEB 2021

SE NOTIFICA EL AUTO ANTERIOR EL ESTADO No. 24

LA SECRETARIA

Dca

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Carrera 7 No. 14 - 23 Piso 20
Bogotá D.C.

RADICADO No. 11001310501220180071900

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., febrero 09 de 2021. Al despacho informando que el presente proceso regresó del H. Tribunal Superior de Bogotá, **MODIFICANDO** la sentencia de primera instancia. Sírvase proveer.

EL SECRETARIO,

CARLOS ANDRES VEGA MENDOZA
JUZGADO 12 LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., febrero quince (15) de dos mil veintiuno (2021).

OBEDEZCASE lo resuelto por el Superior.

Por secretaría practíquese la liquidación de costas, en virtud del **Acuerdo PSAA16-10554 DEL 05 DE AGOSTO DE 2016,** emitido por el Consejo Superior de la Judicatura -Sala Administrativa.-

Se informa a las partes que en cumplimiento con el Acuerdo PCSJA20-11517 del 15 de marzo de 2020, como medida de contingencia del Estado de Emergencia Sanitaria decretada en todo el territorio nacional, el correo institucional del JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ queda habilitado para resolver solicitudes y continuar con los trámites pertinentes a que hubiere lugar.

Se recuerda a las partes que el correo institucional del juzgado es **jlato12@cendoj.ramajudicial.gov.co**

De igual forma se insta a las partes a visitar el portal WEB de la Rama Judicial para consultar el ingreso de estados electrónicos del Juzgado Doce Laboral del Circuito de Bogotá. **https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-012-laboral-de-bogota-/home**

NOTIFIQUESE

EL JUEZ,

LEONARDO CORREDOR AVENDAÑO.

Juzgado Doce Laboral del Circuito

HOY 16 FEB 2021

SE NOTIFICA EL AUTO ANTERIOR EL ESTADO No. 24

LA SECRETARIA

Dca

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Carrera 7 No. 14 - 23 Piso 20
Bogotá D.C.

RADICADO No. 11001310501220150032700

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., febrero 09 de 2021. Al despacho informando que el presente proceso regresó del H. Tribunal Superior de Bogotá, **CONFIRMANDO** la sentencia de primera instancia. Sírvase proveer.

EL SECRETARIO,

CARLOS ANDRES VEGA MENDOZA
JUZGADO 12 LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., febrero quince (15) de dos mil veintiuno (2021).

OBEDEZCASE lo resuelto por el Superior.

Por secretaría practíquese la liquidación de costas e inclúyase en ella la suma de **$1.000.000.oo como valor de las agencias en derecho a cargo de la parte demandante y a favor de cada una de las tres demandadas: Nación –Rama Judicial - Dirección Ejecutiva De Administración Judicial Y Nación - Ministerio De Salud Y Protección Social Y Administradora De Recursos Del Sistema General De Seguridad Social En Salud ADRES,** en virtud de los dispuesto en el Acuerdo **No. 1887 de junio 26 de 2003 y el artículo 7° del Acuerdo PSAA16-10554 DEL 05 DE AGOSTO DE 2016,** emitido por el Consejo Superior de la Judicatura -Sala Administrativa.-

Se informa a las partes que en cumplimiento con el Acuerdo PCSJA20-11517 del 15 de marzo de 2020, como medida de contingencia del Estado de Emergencia Sanitaria decretada en todo el territorio nacional, el correo institucional del JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ queda habilitado para resolver solicitudes y continuar con los trámites pertinentes a que hubiere lugar.

Se recuerda a las partes que el correo institucional del juzgado es **jlato12@cendoj.ramajudicial.gov.co**

De igual forma se insta a las partes a visitar el portal WEB de la Rama Judicial para consultar el ingreso de estados electrónicos del Juzgado Doce Laboral del Circuito de Bogotá. **https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-012-laboral-de-bogota-/home**

NOTIFIQUESE

EL JUEZ,

LEONARDO CORREDOR AVENDAÑO.

Juzgado Doce Laboral del Circuito

HOY 16 FEB 2021

SE NOTIFICA EL AUTO ANTERIOR EL ESTADO No. 24

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Carrera 7 No. 14 - 23 Piso 20
Bogotá D.C.

RADICADO No. 11001310501220100006700

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., febrero 09 de 2021. Al despacho informando que el presente proceso regresó del H. Tribunal Superior de Bogotá, **REVOCANDO** la sentencia de primera instancia. Sírvase proveer.

EL SECRETARIO,

CARLOS ANDRES VEGA MENDOZA
JUZGADO 12 LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., febrero quince (15) de dos mil veintiuno (2021).

OBEDEZCASE lo resuelto por el Superior.

Por secretaría practíquese la liquidación de costas, en virtud de lo dispuesto en el Acuerdo **No. 1887 de junio 26 de 2003 y el artículo 7° del Acuerdo PSAA16-10554 del 05 de agosto de 2016,** emitido por el Consejo Superior de la Judicatura -Sala Administrativa.-

Se informa a las partes que en cumplimiento con el Acuerdo PCSJA20-11517 del 15 de marzo de 2020, como medida de contingencia del Estado de Emergencia Sanitaria decretada en todo el territorio nacional, el correo institucional del JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ queda habilitado para resolver solicitudes y continuar con los trámites pertinentes a que hubiere lugar.

Se recuerda a las partes que el correo institucional del juzgado es **jlato12@cendoj.ramajudicial.gov.co**

De igual forma se insta a las partes a visitar el portal WEB de la Rama Judicial para consultar el ingreso de estados electrónicos del Juzgado Doce Laboral del Circuito de Bogotá. **https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-012-laboral-de-bogota-/home**

NOTIFIQUESE

EL JUEZ,

LEONARDO CORREDOR AVENDAÑO.

Juzgado Doce Laboral del Circuito

HOY 16 FEB 2021

SE NOTIFICA EL AUTO ANTERIOR EL ESTADO No. 24

LA SECRETARIA

Dca

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Carrera 7 No. 14 - 23 Piso 20
Bogotá D.C.

RADICADO No. 11001310501220190023100

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., febrero 09 de 2021. Al despacho informando que el presente proceso regresó del H. Tribunal Superior de Bogotá, **DECLARANDO FALTA DE JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA, ORDENANDO REMISIÓN A LA JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, REVOCANDO EL ORDINAL 3° Y CONFIRMANDO EL RESTO DE LA SENTENCIA** de primera instancia. Sírvase proveer.

EL SECRETARIO,

CARLOS ANDRES VEGA MENDOZA
JUZGADO 12 LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., febrero quince (15) de dos mil veintiuno (2021).

OBEDEZCASE lo resuelto por el Superior.

Toda vez que no se encuentra pendiente trámite alguno, por secretaría, **REMÍTASE EL EXPEDIENTE A LA JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.**

Se informa a las partes que en cumplimiento con el Acuerdo PCSJA20-11517 del 15 de marzo de 2020, como medida de contingencia del Estado de Emergencia Sanitaria decretada en todo el territorio nacional, el correo institucional del JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ queda habilitado para resolver solicitudes y continuar con los trámites pertinentes a que hubiere lugar.

Se recuerda a las partes que el correo institucional del juzgado es **jlato12@cendoj.ramajudicial.gov.co**

De igual forma se insta a las partes a visitar el portal WEB de la Rama Judicial para consultar el ingreso de estados electrónicos del Juzgado Doce Laboral del Circuito de Bogotá. **https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-012-laboral-de-bogota-/home**

NOTIFIQUESE

EL JUEZ,

LEONARDO CORREDOR AVENDAÑO.

Juzgado Doce Laboral del Circuito

HOY 16 FEB 2021

SE NOTIFICA EL AUTO ANTERIOR EL ESTADO No. 24

LA SECRETARIA

Dca

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Carrera 7 No. 14 - 23 Piso 20
Bogotá D.C.

RADICADO No. 11001310501220180052500

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., febrero 09 de 2021. Al despacho informando que el presente proceso regresó del H. Tribunal Superior de Bogotá, **REVOCANDO** la sentencia de primera instancia. Sírvase proveer.

EL SECRETARIO,

CARLOS ANDRES VEGA MENDOZA
JUZGADO 12 LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., febrero quince (15) de dos mil veintiuno (2021).

OBEDEZCASE lo resuelto por el Superior.

Por secretaría practíquese la liquidación de costas e inclúyase en ella la suma de **$100.000.oo como valor de las agencias en derecho a cargo de la demandante y a favor de la parte demandada,** en virtud de lo dispuesto en el **Acuerdo PSAA16-10554 del 05 de agosto de 2016,** emitido por el Consejo Superior de la Judicatura -Sala Administrativa.-

Se informa a las partes que en cumplimiento con el Acuerdo PCSJA20-11517 del 15 de marzo de 2020, como medida de contingencia del Estado de Emergencia Sanitaria decretada en todo el territorio nacional, el correo institucional del JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ queda habilitado para resolver solicitudes y continuar con los trámites pertinentes a que hubiere lugar.

Se recuerda a las partes que el correo institucional del juzgado es **jlato12@cendoj.ramajudicial.gov.co**

De igual forma se insta a las partes a visitar el portal WEB de la Rama Judicial para consultar el ingreso de estados electrónicos del Juzgado Doce Laboral del Circuito de Bogotá. **https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-012-laboral-de-bogota-/home**

NOTIFIQUESE

EL JUEZ,

LEONARDO CORREDOR AVENDAÑO.

Juzgado Doce Laboral del Circuito

HOY 16 FEB 2021

SE NOTIFICA EL AUTO ANTERIOR EN ESTADO No. 24

LA SECRETARIA

Dca

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Carrera 7 No. 14 - 23 Piso 20
Bogotá D.C.

RADICADO No. 11001310501220130042400

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., febrero 09 de 2021. Al despacho informando que el presente proceso regresó del H. Tribunal Superior de Bogotá, **REVOCANDO** la sentencia de primera instancia. Sírvase proveer.

EL SECRETARIO,

CARLOS ANDRES VEGA MENDOZA
JUZGADO 12 LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., febrero quince (15) de dos mil veintiuno (2021).

OBEDEZCASE lo resuelto por el Superior.

Por secretaría practíquese la liquidación de costas e inclúyase en ella la suma de **$100.000.oo como valor de las agencias en derecho a cargo de la parte demandante y a favor de la demandada**, en virtud de lo dispuesto en el Acuerdo **No. 1887 de junio 26 de 2003 y el artículo 7° del Acuerdo PSAA16-10554 del 05 de agosto de 2016,** emitido por el Consejo Superior de la Judicatura -Sala Administrativa.-

Se informa a las partes que en cumplimiento con el Acuerdo PCSJA20-11517 del 15 de marzo de 2020, como medida de contingencia del Estado de Emergencia Sanitaria decretada en todo el territorio nacional, el correo institucional del JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ queda habilitado para resolver solicitudes y continuar con los trámites pertinentes a que hubiere lugar.

Se recuerda a las partes que el correo institucional del juzgado es **jlato12@cendoj.ramajudicial.gov.co**

De igual forma se insta a las partes a visitar el portal WEB de la Rama Judicial para consultar el ingreso de estados electrónicos del Juzgado Doce Laboral del Circuito de Bogotá. **https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-012-laboral-de-bogota-/home**

NOTIFIQUESE

EL JUEZ,

LEONARDO CORREDOR AVENDAÑO.

Juzgado Doce Laboral del Circuito

HOY 16 FEB 2021

SE NOTIFICA EL AUTO ANTERIOR EL ESTADO No 24

LA SECRETARIA

Dca

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Carrera 7 No. 14 - 23 Piso 20
Bogotá D.C.

RADICADO No. 11001310501220180027300

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., febrero 09 de 2021. Al despacho informando que el presente proceso regresó del H. Tribunal Superior de Bogotá, **CONFIRMANDO** la sentencia de primera instancia. Sírvase proveer.

EL SECRETARIO,

CARLOS ANDRES VEGA MENDOZA
JUZGADO 12 LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., febrero quince (15) de dos mil veintiuno (2021).

OBEDEZCASE lo resuelto por el Superior.

Toda vez que no se encuentra pendiente trámite alguno, **archívese el expediente**.

Se informa a las partes que en cumplimiento con el Acuerdo PCSJA20-11517 del 15 de marzo de 2020, como medida de contingencia del Estado de Emergencia Sanitaria decretada en todo el territorio nacional, el correo institucional del JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ queda habilitado para resolver solicitudes y continuar con los trámites pertinentes a que hubiere lugar.

Se recuerda a las partes que el correo institucional del juzgado es **jlato12@cendoj.ramajudicial.gov.co**

De igual forma se insta a las partes a visitar el portal WEB de la Rama Judicial para consultar el ingreso de estados electrónicos del Juzgado Doce Laboral del Circuito de Bogotá. **https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-012-laboral-de-bogota-/home**

NOTIFIQUESE

EL JUEZ,

LEONARDO CORREDOR AVENDAÑO.

Juzgado Doce Laboral del Circuito

Dca

HOY 16 FEB 2021

SE NOTIFICA EL AUTO ANTERIOR EL ESTADO No 24

LA SECRETARIA

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Carrera 7 No. 14 - 23 Piso 20
Bogotá D.C.

RADICADO No. 11001310501220190016000

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., febrero 09 de 2021. Al despacho informando que el presente proceso regresó del H. Tribunal Superior de Bogotá, **ADICIONANDO** la sentencia de primera instancia. Sírvase proveer.

EL SECRETARIO,

CARLOS ANDRES VEGA MENDOZA
JUZGADO 12 LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., febrero quince (15) de dos mil veintiuno (2021).

OBEDEZCASE lo resuelto por el Superior.

Toda vez que no se encuentra pendiente trámite alguno, **archívese el expediente**.

Se informa a las partes que en cumplimiento con el Acuerdo PCSJA20-11517 del 15 de marzo de 2020, como medida de contingencia del Estado de Emergencia Sanitaria decretada en todo el territorio nacional, el correo institucional del JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ queda habilitado para resolver solicitudes y continuar con los trámites pertinentes a que hubiere lugar.

Se recuerda a las partes que el correo institucional del juzgado es **jlato12@cendoj.ramajudicial.gov.co**

De igual forma se insta a las partes a visitar el portal WEB de la Rama Judicial para consultar el ingreso de estados electrónicos del Juzgado Doce Laboral del Circuito de Bogotá. **https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-012-laboral-de-bogota-/home**

NOTIFIQUESE

EL JUEZ,

LEONARDO CORREDOR AVENDAÑO.

Juzgado Doce Laboral del Circuito

Dca

HOY 16 FEB 2021

SE NOTIFICA EL AUTO ANTERIOR EL ESTADO No. 24

LA SECRETARIA

PROCESO No. 2019-00537

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., veinticinco (25) de enero de dos mil veintiuno (2021). REF: **PROCESO ORDINARIO No.** 11001-31-05-012-**2019-00537**-00. Al Despacho del señor Juez, informándole que se presentó escrito de subsanación de la contestación de la demanda, Sírvase proveer.

El expediente que consta de 1 cuaderno de 149 folios y 4 cds.

La secretaria,

MARIA TERESA AGUILAR TRIVIÑO

JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., quince (15) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

AUTO:

PRIMERO: TÉNGASE POR CONTESTADA LA DEMANDA POR PARTE DE **COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS.**

SEGUNDO: SEÑALASE LA HORA DE LAS ONCE (11:00 A.M.) DE LA MAÑANA DEL MARTES QUINCE (15) DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTIUNO (2021). Para que tenga lugar la audiencia de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio, **ESTABLECIDA EN EL ART. 11 DE LA LEY 1149 DE 2007.**

De la misma manera y de no llegarse a ningún acuerdo conciliatorio, decretadas las pruebas pertinentes, se evacuarán la totalidad de ellas en la misma fecha, para lo cual se indica a los apoderados de las partes que deberán hacer comparecer a los testigos mencionados en el acápite de pruebas, toda vez que la diligencia se surtirá mediante el trámite de oralidad previsto para estos despachos y de ser posible, el Despacho se constituirá en Audiencia Pública de Juzgamiento

TERCERO: Por efecto de situaciones relacionadas con la emergencia sanitaria, que impliquen que esta audiencia deba ser realizada por medio de plataformas tecnológicas; se solicita que los apoderados aporten y actualicen tanto abonados telefónicos como las direcciones de correo propias, de las partes y de sus testigos, a fin de lograr en lo posible la consecución de la audiencia.

Se recuerda a las partes que el correo institucional del juzgado es jlato12@cendoj.ramajudicial.gov.co, donde se realizará cualquier notificación alterna para la realización de la audiencia.

De igual forma se insta a las partes a visitar el portal Web de la Rama Judicial https://www.ramajudicial.gov.co/web/10228/1157 para consultar el ingreso de estados electrónicos del Juzgado Doce Laboral del Circuito de Bogotá.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

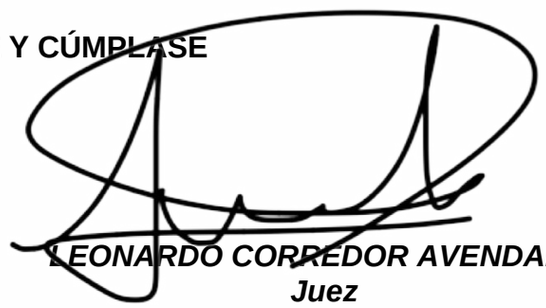

LEONARDO CORREDOR AVENDAÑO
Juez

*lfcg

Juzgado Doce Laboral del Circuito
Bogotá D.C.

Hoy 16 de febrero de 2021

Por estado No. 024 se notifica el auto anterior

CARLOS ANDRES VEGA MENDOZA
Secretario

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

PROCESO No. 2019-00602

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., veinticinco (25) de enero de dos mil veintiuno (2021). REF: **PROCESO ORDINARIO No.** 11001-31-05-012-**2019-00602**-00. Al Despacho del señor Juez, informándole que se presentó escrito de contestación de demanda, Sírvase proveer.

El expediente que consta de 1 cuaderno de 92 folios.

La secretaria,

MARIA TERESA AGUILAR TRIVIÑO

JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÀ
Bogotá D.C., quince (15) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

AUTO:

Visto el informe secretarial que antecede, este despacho se dispone:

PRIMERO: Revisado el presente libelo y sus anexos, el Despacho encuentra que no están reunidos los requisitos de que trata el artículo 31 del C.P.T. y S.S., respecto de la contestación de **ALMACENES ÉXITO S.A.** Como consecuencia de lo anterior y de conformidad con lo previsto en el artículo ibídem, se dispone a DEVOLVER la contestación demanda a las demandadas, para que dentro del término de cinco (5) días procedan a subsanar las siguientes deficiencias, so pena de tener por no contestada la demanda:

A. De conformidad al numeral 3 del Art 31 del C.P.T. y S.S. se debe realizar un **pronunciamiento expreso sobre cada uno de los hechos** de la demanda de forma individualizada**, indicando los que se admiten, los que se niegan y los que no le constan**. En los dos últimos casos se debe manifestar las razones de su respuesta de una manera clara, pertinente y suficiente. Razón por la cual, deberá realizar un pronunciamiento respecto de los hechos suscritos en los numerales 10, 18, 25 y 27 del escrito de demanda, toda vez que el profesional del derecho pese a que se pronunció frente al mismos no lo hizo como lo establece la norma.

B. De conformidad al numeral 4 del Art 31 del C.P.T. y S.S., el apoderado de la parte demandada deberá incluir un acápite en el cual exponga los hechos, fundamentos y razones de derecho de su defensa, dado a que dicho requerimiento no se encuentra dentro del escrito de contestación de demanda.

C. Todo lo anterior deberá ser integrado en un nuevo escrito, el cual deberá estar debidamente suscrito por el apoderado de la demandada.

SEGUNDO: Por efecto de situaciones relacionadas con la emergencia sanitaria, que impliquen que esta audiencia deba ser realizada por medio de plataformas tecnológicas; se solicita que los apoderados aporten y actualicen tanto abonados

telefónicos como las direcciones de correo propias, de las partes y de sus testigos, a fin de lograr en lo posible la consecución de la audiencia.

Se recuerda a las partes que el correo institucional del juzgado es jlato12@cendoj.ramajudicial.gov.co, donde se realizará cualquier notificación alterna para la realización de la audiencia.

De igual forma se insta a las partes a visitar el portal Web de la Rama Judicial https://www.ramajudicial.gov.co/web/10228/1157 para consultar el ingreso de estados electrónicos del Juzgado Doce Laboral del Circuito de Bogotá.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

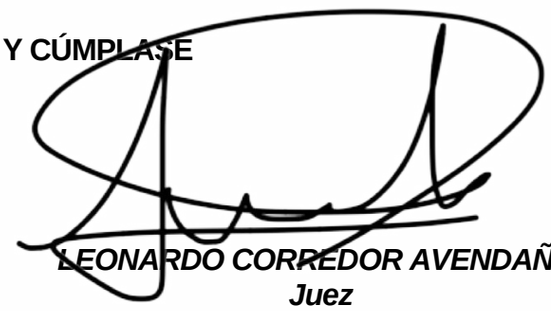

LEONARDO CORREDOR AVENDAÑO
Juez

*lfcg

Juzgado Doce Laboral del Circuito
Bogotá D.C.

Hoy 16 de febrero de 2021

Por estado No. 024 se notifica el auto anterior

CAMILO ANDRÉS VEGA MENDOZA
Secretario

PROCESO No. 2018-00307

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., cinco (05) de febrero de dos mil veintiuno (2021). REF. **PROCESO ORDINARIO No. 11001-31-05-012-2018-00307-00.** Al Despacho del señor Juez, informándole que se recibió decisión del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá D.C. - Sala Laboral., Sírvase proveer.

El expediente cuenta con 1 cuaderno principal con 422 folios.

El secretario,

CARLOS ANDRES VEGA MENDOZA

JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., quince (15) de febrero de dos mil veintiuno (2021).
AUTO:

PRIMERO: OBEDÉZCASE lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá D.C. - Sala Laboral en proveído de fecha 27 de noviembre de 2020.

SEGUNDO: SEÑALASE LA HORA DE LAS NUEVE (09:00 A.M.) DE LA MAÑANA DEL JUEVES DIECIOCHO (18) DE MARZO DEL DOS MIL VEINTIUNO (2021), para continuar con el trámite correspondiente.

TERCERO: Por efecto de situaciones relacionadas con la emergencia sanitaria, que impliquen que esta audiencia deba ser realizada por medio de plataformas tecnológicas; se solicita que los apoderados aporten y actualicen tanto abonados telefónicos como las direcciones de correo propias, de las partes y de sus testigos, a fin de lograr en lo posible la consecución de la audiencia.

Se recuerda a las partes que el correo institucional del juzgado es jlato12@cendoj.ramajudicial.gov.co, donde se realizará cualquier notificación alterna para la realización de la audiencia.

De igual forma se insta a las partes a visitar el portal Web de la Rama Judicial https://www.ramajudicial.gov.co/web/10228/1157 para consultar el ingreso de estados electrónicos del Juzgado Doce Laboral del Circuito de Bogotá

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

LEONARDO CORREDOR AVENDAÑO

***lfcg/**

Juzgado Doce Laboral del Circuito
Bogotá D.C.

Hoy 16 de febrero de 2021

Por estado No. 024 se notifica el auto anterior

CARLOS ANDRES VEGA MENDOZA
Secretario